

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 047-2017-CAFED/GG

Callao, 11 de julio de 2017.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED.**

VISTOS:

El Acuerdo N° 022-2017, suscrito en el Acta N° 001-2017 del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, celebrado el 12 de junio de 2017, el Informe N° 032-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 17 de mayo del 2017, del Especialista en Planificación y Formulación de Programa, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum N° 458-2017-GDE/CAFED, de fecha 19 de junio del 2017, del Gerente de Desarrollo Educativo, el Proveído de fecha 19 de junio del 2017, del Gerente de Administración, el Proveído, de fecha 20 de junio del 2017, del Sub Gerente de Logística, el Informe N° 052-2017-CAFED/SGL/JRCH, de fecha 03 de junio del 2017, del Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones, el Informe N° 138-2017-CAFED/SGL/ MCBR, de fecha 07 de julio del 2017, del Técnico Administrativo, el Memorándum N° 467-2017-CAFED/GDE, de fecha 19 de junio del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Proveído N° 020 de fecha 22 de junio del 2017, de la Gerencia de Administración, el Memorándum Múltiple N° 007-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM, de fecha 22 de junio del 2017 de la Sub Gerencia de Logística, la Hoja de Observaciones de fecha 26 de junio del 2017, de la Técnico Administrativo, el Proveído s/n de fecha 26 de junio del 2017, de la Sub Gerencia Logística, la Hoja de Observaciones de fecha 26 de junio del 2017, de la Técnico en Logística, de Adquisiciones y Contrataciones de Menor Cuantía, el Proveído s/n de fecha 26 de junio del 2017, de la Sub Gerencia Logística, el Memorándum N° 479-2017-GDE/CAFED, de fecha 04 de julio del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum Múltiple N° 009-2017-GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 04 de julio del 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 029-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO, de fecha 07 de julio del 2017, de la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones de Menor Cuantía, el Informe N° 138-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/MCBR, de fecha 07 de julio del 2017, de la Técnico Administrativo, el Informe N° 668-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 07 de julio del 2017, del Sub Gerente de Logística, el Memorándum N° 427-2017-CAFED/GA, de fecha 07 de julio del 2017, de la Gerencia de Administración, el Proveído s/n la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 047-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 10 de julio del 2017, del Especialista en Planificación y Formulación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas, el Memorándum N° 510-2017-CAFED/GDE de fecha 10 de julio de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 001-2017/CAFED/GPP/LKAA de fecha 10 de julio de 2017, de la Asistente Administrativo de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 522-2017-CAFED/GPP, de fecha 10 de julio del 2017, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Proveído s/n de fecha 10 de julio del 2017 de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 049-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 10 de julio del 2017, del Especialista en Planificación y Formulación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas, el Memorándum N° 511-2017-CAFED/GDE, de fecha 10 de julio del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum N° 524-2017-CAFED/GPP, de fecha 10 de julio del 2017, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 512-2017-CAFED/GDE, de fecha 10 de julio del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo y el Informe N° 338-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ de fecha 10 de julio del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo N° 022-2017, suscrito en el Acta N° 001-2017 de Sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, celebrada el 12 de junio de 2017, se aprobó la Actividad **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017- "JOVENES CON VALORES"**.

Que, con Informe N° 032-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 17 de mayo del 2017, el Especialista en Planificación y Formulación de Programa, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED- Región Callao, que por lo expuesto en el análisis, se concluye que es **PERTINENTE aprobar la Actividad "FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-"JOVENES CON VALORES"**, que se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED – Callao), inciso b. Programa Integral de Formación Humana, Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas, que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a), lo que concluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a la prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley 29626. Ley del Presupuesto del Sector Público.

Que, con Memorándum N° 458-2017-GDE/CAFED, de fecha 19 de junio del 2017, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita al Gerente de Administración, se sirva emitir el Valor Estimado – Anexo 1 para la actividad **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-"JOVENES CON VALORES"**.

Que, con Proveído de fecha 19 de junio del 2017, el Gerente de Administración, remite toda la documentación a la Sub Gerencia de Logística.

Que, con Proveído, de fecha 20 de junio del 2017, el Ing. Wilver Valdivia Melo, deriva a la Srta. Jessica Rosales Chávez – Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones a fin de realizar el valor estimado en lo que concierne a los servicios de personal de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-"JOVENES CON VALORES"**.

Que, con Informe N° 052-2017-CAFED/SGL/JRCH, de fecha 03 de junio del 2017, la Srta. Jessica Yanett Rosales Chávez – Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones comunica a la Sub Gerente de Logística que se realizó la determinación del valor estimado de los servicios requeridos por el Área Usuaria la Gerencia de Desarrollo Educativo, a efecto de ejecutar la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-"JOVENES CON VALORES"** adjuntando al mismo, los términos de referencia.

Que, con Informe N° 138-2017-CAFED/SGL/ MCBR, de fecha 07 de julio del 2017, el Técnico Administrativo, informa a la Sub Gerente de Logística, sobre el Estudio de Mercado de cada uno de los bienes y servicios, los mismos que se han determinado utilizando el método promedio se determina el valor referencial; que los montos asignados en el cuadro de presupuesto analítico señalado por el área usuaria no son pertinentes de acuerdo a las posibilidades que ofrece el estudio de mercado, es por ello que se sugiere modificarlo de acuerdo a los precios actuales establecidos en el presente informe.

Que, con Memorándum N° 467-2017-CAFED/GDE, de fecha 19 de junio del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Administración emitir el valor estimado

de los términos de referencia y especificaciones técnicas del Anexo II para la actividad:
"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-"JOVENES CON VALORES"

Que con Proveído N° 020 de fecha 22 de junio del 2017, la Gerencia de Administración deriva a la Sub Gerencia de Logística para su atención.

Que, con Memorándum Múltiple N° 007-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM, de fecha 22 de junio del 2017 la Sub Gerencia de Logística, solicita a la Técnico Administrativa y la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones de Menor Cuantía realizar el estudio de mercado para lo cual se les entrega el Presupuesto Analítico, los términos de Referencia y de Especificaciones Técnicas de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-"JOVENES CON VALORES"**.



Que con Hoja de Observaciones de fecha 26 de junio del 2017, la Técnico Administrativo solicita establecer de forma clara la finalidad publica antecedentes y el objetivo de la contratación del bien o servicios requerido, conforme lo estable el instructivo; mediante Res N° 423-2013-OSCE/PRE.



Que, con Proveído s/n de fecha 26 de junio del 2017, la Sub Gerencia Logística deriva la Hoja de Observaciones de fecha 26 de junio del 2017, la Técnico Administrativo en la que solicita subsanar observaciones correspondientes a la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-"JOVENES CON VALORES"**.



Que, con Hoja de Observaciones de fecha 26 de junio del 2017, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones de Menor Cuantía; solicita establecer de forma clara los términos de referencia y especificaciones técnicas según lo establecido en el Instructivo aprobado con Resolución N° 423-2013-OSCE/PRE.

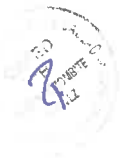


Que, con Proveído s/n de fecha 26 de junio del 2017, la Sub Gerencia Logística deriva la Hoja de Observaciones de fecha 26 de junio del 2017, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones de Menor Cuantía en la que solicita subsanar observaciones correspondientes a la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-"JOVENES CON VALORES"**.



Que, con Memorándum N° 479-2017-GDE/CAFED, de fecha 04 de julio del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite la subsanación de observaciones a la Sub Gerencia Logística correspondientes a la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-"JOVENES CON VALORES"**.

Que, con Memorándum Múltiple N° 009-2017-GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 04 de julio del 2017, la Sub Gerencia de Logística solicita realizar el estudio de mercado de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-"JOVENES CON VALORES"**, en atención al Memorándum N° 479-2017-GDE/CAFED, de fecha 04 de julio del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo.



Que, con Informe N° 029-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO, de fecha 07 de julio del 2017, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones de Menor Cuantía, precisa que del análisis del estudio de mercado y de la determinación del valor referencia se advierte que ninguno de los ítems supera las 8 UIT asimismo indica que los precios en el cuadro de presupuesto analítico señalado por el área usuaria no son pertinentes de acuerdo a las posibilidades que

ofrece el estudio de mercado, es por ello de se sugiere modificarlo de acuerdo a los precios actuales establecidos en el presente informe.

Que, con Informe N° 138-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/MCBR, de fecha 07 de julio del 2017, la Técnico Administrativo, precisa que del estudio de mercado de los bienes y servicios , se han determinado utilizando el método promedio se determinó el valor referencial. Asimismo señala que ninguno de los ítems supera las 8 UIT.

Que, con Informe N° 668-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 07 de julio del 2017, el Sub Gerente de Logística remite la determinación del valor estimado a la Gerencia de Administración de la actividad: **FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-“JOVENES CON VALORES”**.

Que, con Memorándum N° 427-2017-CAFED/GA, de fecha 07 de julio del 2017, la Gerencia de Administración remite la actualización del valor estimado a la Gerencia de Desarrollo Educativo.

Que, con Proveído s/n la Gerencia de Desarrollo Educativo deriva a la Especialista en Planificación y Formulación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas para la emisión del informe respectivo.

Que, con Informe N° 047-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 10 de julio del 2017, el Especialista en Planificación y Formulación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas, actualiza el valor estimado de la actividad **“FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-“JOVENES CON VALORES”**, e informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que cuyo monto asciende a la suma de S/. 2,891,500 soles

Que, con Memorándum N° 510-2017-CAFED/GDE de fecha 10 de julio de 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorgar la respectiva Certificación de Crédito Presupuestal por un monto que asciende a S/.2'891,500 soles.

Que, con Informe N° 001-2017/CAFED/GPP/LKAA de fecha 10 de julio de 2017, la Asistente Administrativo de la Gerencia de Planificación y Presupuesto precisa que de acuerdo a la Guía de Clasificadores Presupuestarios no corresponden algunos bienes y/ servicios solicitados a certificar presupuestal.

Que, con Memorándum N° 522-2017-CAFED/GPP, de fecha 10 de julio del 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita a la Gerencia de Desarrollo Educativo modificar específicas de la actividad: **“FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-“JOVENES CON VALORES”** en atención a las específicas de gasto a efecto de realizar la certificación presupuestal correspondiente.

Que, con Proveído s/n de fecha 10 de julio del 2017 la Gerencia de Desarrollo Educativo deriva al Especialista en Planificación y Formulación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas, a fin de que subsane lo mencionado.

Que con Informe N° 049-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 10 de julio del 2017, el Especialista en Planificación y Formulación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas realiza la modificación de especifica de gastos en el Analítico de la actividad: **“FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-“JOVENES CON VALORES”**.



Que, con Memorándum N° 511-2017-CAFED/GDE, de fecha 10 de julio del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-"JOVENES CON VALORES"** por un monto que asciende a S/.2'891,500.05.

Que, con Memorándum N° 524-2017-CAFED/GPP, de fecha 10 de julio del 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto se dirige a la Gerencia de Desarrollo Educativo, a efecto de expedir la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-"JOVENES CON VALORES"** por un monto que asciende a S/.2'891,500.05.

Que con Memorándum N° 512-2017-CAFED/GDE, de fecha 10 de julio del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal para la aprobación del expediente Técnico de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-"JOVENES CON VALORES"**.

Que, mediante Informe N° 338-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 10 de julio de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación del Expediente: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-"JOVENES CON VALORES"**;

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-"JOVENES CON VALORES"**; por el monto que asciende a S/.2'891,500 (Dos Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Quinientos mil con 00/100 soles), el mismo que cuenta con certificación presupuestal por la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías de Aduana y Participaciones para el ejercicio presupuestal 2017;

SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-"JOVENES CON VALORES"**; conforme al monto señalado en el artículo precedente.



163
2

TERCERO.- APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017- "JOVENES CON VALORES"**; que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

CUARTO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
C.A.F.E.D.

Ing. Rowland Cuya Coronado
Gerente General



4.
Ing. E.